

## BASES II CONCURSO DECORACIÓN DE BALCONES, VENTANAS Y ENTRADAS SAN ISIDRO 2022

La Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Mula organiza el **II Concurso de San Isidro para la decoración de balcones, ventanas y entradas**, con el objetivo de contribuir al ambiente festivo en las calles de Mula propio de San Isidro.

**Primero.-** Podrán participar todos los vecinos del municipio de Mula mayores de edad.

**Segundo.-** Entrarán en concurso todos los elementos visibles desde la vía pública que contribuyan a la exaltación y embellecimiento del entorno. Quedan excluidos de este concurso los balcones, ventanas y entradas de edificios públicos.

**Tercero.-** Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del balcón, terraza o ventana, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de viandantes y/o vehículos, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de éste a la vía pública.

**Cuarto.-** Se valorará los aspectos tradicionales de San Isidro y la originalidad de la decoración.

**Quinto.-** Para la participación se requiere inscripción previa.

**Sexto.-** Para la inscripción deberán aportar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Teléfono
- Correo electrónico
- Domicilio exacto donde se ubicará la decoración

En caso de que quien se inscriba sea una sociedad, hermandad, peña o cualquier otro colectivo, deberán incluir el CIF de la misma.

Las inscripciones podrán realizarse hasta las 14 horas del día 6 de mayo, mediante correo electrónico a la dirección [turismo@aytomula.es](mailto:turismo@aytomula.es), poniendo en el asunto INSCRIPCIÓN II CONCURSO DECORACIÓN SAN ISIDRO 2022

Protección de Datos:

El Ayuntamiento de Mula, en aplicación de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, informa que los datos personales que se recogen a través del correo electrónico se incluyen en los ficheros automatizados específicos de usuarios de los servicios de la Concejalía de Turismo, la cual, adopta las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos.

**Séptimo.-** Los espacios decorados que entren a concurso deberán estar instalados entre el 6 y 8 de mayo de 2022. Dentro de este plazo cada concursante enviará una fotografía del lugar decorado al correo electrónico [turismo@aytomula.es](mailto:turismo@aytomula.es), indicando su nombre.

**Octavo.-** Las decoraciones deberán permanecer instaladas hasta el domingo 15 de mayo de 2022.

**Noveno.-** Se establecen los siguientes premios:

- 1er Premio: 100€
- 2º Premio: 75€
- 3er Premio:50€

**Décimo.-** Los ganadores los decidirá un jurado nombrado a tal efecto, que recorrerá los balcones, ventanas y entradas inscritos.

**Undécimo.-** Las fotografías que pueda tomar el jurado de las decoraciones participantes quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mula, que se reserva todos los derechos, pudiendo ser utilizados para publicaciones en folletos y/o publicaciones de promoción turística de nuestra ciudad y municipio.

**Duodécimo.-** La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, siendo inapelable el fallo del jurado. La organización resolverá sobre todas las cuestiones no previstas en estas bases.

## ANEXO I AUTORIZACIÓN

### II CONCURSO DECORACIÓN DE BALCONES, VENTANAS Y ENTRADAS SAN ISIDRO 2022

D/D<sup>a</sup>.....  
....., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con D.N.I.  
....., y número de  
teléfono..... email.....

#### AUTORIZO

A la CONCEJALÍA TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MULA a hacer uso del material enviado adjunto para la participación en el **II Concurso decoración de Balcones, Ventanas y Entradas San Isidro 2022** realizado con motivo de dicha celebración, así como también del material fotográfico realizado en la entrega de premios del citado concurso si los hubiere, en los que aparezca individualmente o en grupo.

La presente autorización es completamente gratuita, y me comprometo a no reclamar ninguna compensación, y/ o pago, y /o reembolso, y/o indemnización a cambio del permiso concedido. Las imágenes podrán ser usadas para:

1. Difusión de las actividades en la página web, blog y redes sociales.
2. Uso interno en memorias y proyectos.
3. Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

Y para que así conste firmo la presente autorización.

En Mula, a..... de.....de.....

Firma D/D<sup>a</sup>.....

## PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción en el **II CONCURSO DE BALCONES, VENTANAS Y ENTRADAS**.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Ayuntamiento de Mula
<b>Domicilio del responsable</b>	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
<b>Delegado de protección de datos</b>	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: Correo electrónico: dpd@aytomula.es Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
<b>Finalidad</b>	Inscripción en eventos organizados por la Concejalía de Mujer e Igualdad
<b>Conservación de datos</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado.
<b>Derechos</b>	<p>Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la <a href="#">Agencia Española de Protección de Datos</a>, para reclamar sus derechos.</p> <p>Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es</p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</p> <p>En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.</p>
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <a href="http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos">http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos</a>